Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 07 de marzo de 2025.

VISTO el expediente N° MS-E-58799-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la readecuación de precios, de la Compra Directa N°00021/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1907/2024, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de la EMPRESA Activar Servicios de Salud S. A., mediante Contrato registrado bajo N°129/2024 para el Hospital Regional Rio Grande.

Que mediante nota obrante en orden N° 71 fue solicitada la actualización de precios por de la empresa en cuestión.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General del Hospital Regional Río Grande en orden N° 78.

Que Dirección Administrativa HRRG realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán de aplicación a partir del 1° de diciembre de 2024 por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 ($ 49.000.000).

Que en orden N° 87, obra notificación de los valores readecuados y aceptación de la EMPRESA Activar Servicios de Salud S. A.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de readecuar los nuevos precios para la Contratación Directa N° 00021/2024 mediante modelo de adenda al Contrato de Locación N° 129/24.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J. M.S. N° / 2025 recomienda proseguir con las actuaciones a sus efectos de subsanar la carencia advertida.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente readecuación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N° 62/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la readecuación de precios al Contrato de Locación N° 129/2024; valores que tendrán vigencia a partir del 01° de diciembre de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el valor mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 ($49.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 578, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Rio Grande a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 468/25.-

HRRG
VG
LZ

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande